



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Juicio a Rubiales: pocas probabilidades de ingreso en prisión

Los delitos a los que se enfrentaría el expresidente de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) **Luis Rubiales** por el beso no consentido y las coacciones a **Jenni Hermoso** que se le imputan, se castigan con penas de uno a cuatro años de prisión y de seis meses a tres años, respectivamente. Sin embargo, en caso de que fuera condenado y se le impusiera la condena que reclama la Fiscalía, no tendría que entrar necesariamente en prisión.

El Código Penal permite al juez suspender la ejecución de la pena si, como en este caso, no superan individualmente los dos años de cárcel.

"En el caso del delito de agresión sexual, si nos fuéramos al artículo 178.1 del Código Penal, que es el tipo básico, lo que antaño eran unos abusos sexuales sin violencia ni intimidación, nos encontramos con una pena que va de uno a cuatro años de prisión", señala a *Economist & Jurist* **Víctor Muñoz**, abogado penalista, Doctor en Derecho Penal y Profesor de Derecho Penal en la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB).

Apun

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |